



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores  
2022 Año de Magón  
DESCUBRIDOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0668/03/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001440/22

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 18 de abril de 2022

**SELEDINO HERRERA GALLARZO**

**PROPIETARIO**

**CALLE GENERAL JULIO IBARRA NO. 344 DEL FRACTO DOMINGO ARRIETA C.P. 34180**

**DURANGO, DGO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 22 de Marzo de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 12 de Abril de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000400/21 de fecha 25 de Marzo de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
SELEDINO HERRERA GALLARZO	FRACCIÓN 10 DE LA DIVISIÓN DEL PREDIO RÚSTICO CIÉNEGA DE LOS CABALLOS	159.04	Canelas	Durango

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** adelantar el plan de corta.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2027.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84.

### COORDENADAS DEL PREDIO

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0668/03/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001440/22

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 18 de abril de 2022

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X ( m )	Latitud Norte / Y ( m )
1	384434.31	2781253.64
2	383788.63	2781182.08
3	383805.97	2780639.29
4	383306.76	2780664.39
5	383107.6	2780706.23
6	382930.34	2780663.88
7	382704.29	2780636.93
8	382701.03	2781531.96
9	383551.3	2782191.75

### 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: FRACCIÓN 10 DE LA DIVISIÓN DEL PREDIO RÚSTICO CIÉNEGA DE LOS CABALLOS

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m <sup>3</sup>	Unidad de medida
6	18/04/22	30/06/23	Juniperus deppeana	29.51	8.27	Metros cúbicos v.t.a.
6	18/04/22	30/06/23	Otras hojosas	29.51	.38	Metros cúbicos v.t.a.
6	18/04/22	30/06/23	Pinus muerto	29.51	12.29	Metros cúbicos v.t.a.
6	18/04/22	30/06/23	Pinus spp.	29.51	999.34	Metros cúbicos v.t.a.
6	18/04/22	30/06/23	Quercus spp.	29.51	300.54	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/23	30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/24	30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/25	30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/26	30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m <sup>3</sup> )
FRACCIÓN 10 DE LA DIVISIÓN DEL PREDIO RÚSTICO CIÉNEGA DE LOS CABALLOS	29.51	1320.82



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0668/03/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001440/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 18 de abril de 2022

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

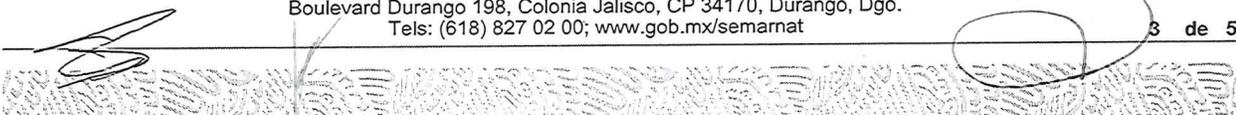
NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
FRACCIÓN 10 DE LA DIVISIÓN DEL PREDIO RÚSTICO CIÉNEGA DE LOS CABALLOS	D-10-002-CIE-006/17

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	STF02

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CONSULTORIA FORESTAL SIERRA ALTA S.C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-VI Vol. 1 Núm. 28, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0668/03/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001440/22

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 18 de abril de 2022

8. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.
9. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
10. Deberá realizar reforestación de rodales en un total de 5.00 hectáreas con una densidad de 1,100 plantas, 2.5 hectáreas en el año 2023 y 2.5 hectáreas en el año 2025; utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.
11. El motivo de la presente modificación consiste en: modificar el calendario de aprovechamiento mediante el adelanto del plan de cortas, de tal manera que en la presente propuesta de modificación (2022), se aprovechara la superficie que estaba programado para el aprovechamiento en la anualidad 2023, dicho adelanto se solicita debido a que durante el ejercicio de la anualidad inmediata anterior que fue la 2021, fueron rehabilitadas en su totalidad todas las brechas de saca que existen dentro del predio incluyendo aquellas que se encuentran dentro del área de corta programadas para la anualidad 2023, de tal manera que a la fecha dichas brechas se encuentran en buenas condiciones para realizar las labores de extracción y transporte de las materias primas, esta programación de adelanto de un año, no afecta en la recuperación volumétrica ya que cuenta con más de doce años sin aprovechamiento estas superficies. por lo que se consideran para continuar con el manejo forestal del predio.
12. Las especies por aprovechar serán: *Pinus durangensis*, *Pinus leiophylla*, *Pinus ayacahuite*, *Pinus arizonica*, *Pinus engelmannii*, *Quercus sideroxyla*, *Quercus rugosa*, *Juniperus spp.*, *Arbutus spp.*, *Alnus spp.* y Pino muerto.
13. Cabe mencionar que en base a la información dasométrica recabada en campo y procesada mediante el SiPlaFor, existe un aumento en la posibilidad respecto a lo autorizado en la propuesta anterior, ya que después de hacer un análisis a fondo se determinó que dicha variación e incremento en el volumen se debe principalmente a la variación que existen entre las tablas de volumen utilizadas para cubicar en cada propuesta, en la presente modificación se utilizaron tablas de volumen que se encuentran dentro del SiPlaFor y que corresponden a la UMAFOR (1005 Canelas) en donde se localiza el predio en mención, aunado a lo anterior es importante mencionar que después del análisis de la información de campo, se





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0668/03/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001440/22

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 18 de abril de 2022

encontró con un mayor volumen de existencias reales por hectárea respecto a la propuesta anterior, de tal manera que existe un incremento en las intensidades de corta sin sobrepasar el volumen a recuperar en el ciclo de corta programado.

14. Deberá realizar tratamientos complementarios de; 3.00 hectáreas de preaclareos, 29.51 hectáreas de limpia y control de residuos estas actividades se realizarán durante el ciclo de corta.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**



**LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO**

SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación de PROFEPA. Ciudad.  
ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG.- Secretario de Rec. Nat. y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad  
ING. JOSE CRUZ CONTRERAS AVIÑA.- Encargado de la oficina Regional "SANTIAGO" .- Santiago  
Papasquiario, Dgo.  
CONSULTORIA FORESTAL SIERRA ALTA S.C.- Responsable Técnico.- cesar\_r\_garcia@hotmail.com  
ARCHIVO

JLCG/ROC/AGUCH



